



Constancia Secretarial. (03/05/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 4 de mayo de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Cancelación de registro civil de nacimiento
860013110001 2021 00143 00

Mocoa, Putumayo, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, se verificó que la apoderada de la demandante presentó solicitud de aplazamiento de la diligencia que estaba programada para desarrollarse el 18 de abril de 2022, toda vez, que no ha sido posible comunicarse con su poderdante.

Esta judicatura considera de recibo la justificación expuesta, y por única vez accederá a reprogramar la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar para el día 13 de mayo de 2022 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia que trata el artículo 579 del Código General del Proceso.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de la parte y su apoderada, el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 13 de mayo del hogño.

TERCERO.- El decreto de la pruebas se ciñe bajo los parámetros establecidos en la providencia del 7 de marzo de 2022 (A. 11).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e64f4661f1503b1bc5eb4de09dca40f2d8f26929df170d475aae031ec79053**

Documento generado en 03/05/2022 08:44:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**